Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 03 de agosto de 2020.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 146/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO Y ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO, LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 CON ID: 378.616, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 05/2020, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación, para la "Adqusición de Utiles de Oficina";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 18.097.200.-** (guaraníes dieciocho millones noventa y siete mil doscientos) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 340 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales)

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. con RUC: 80014633-6,** en el ítem: 15, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 607.200.- (guaraníes seiscientos siete mil doscientos), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2020, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 3º. **Adjudicar** a la firma **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC: 3484327-2**, en los ítems: 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 8.935.000.- (guaraníes ocho millones novecientos treinta y cinco mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2020, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. **Adjudicar** a la firma **ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco con RUC: 4196345-8**, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 8.555.000.- (guaraníes ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2020, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 5º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano